



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 17 de febrero de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo su anuencia para conceder a la Sra. Ana Carolina Ilich Blundi, titular de la C.I. 938.118-8 una quita de \$ 32.493, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1280, Código Municipal 115560, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 3/1/08;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Ana Carolina Ilich Blundi, titular de la C.I. 938.118-8 una quita de \$ 32.493, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1280, Código Municipal 115560, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

2. Regístrese, etc.
Carpeta N° 1831/12 Entrada N° 4135/12
Exp. 2010-81-1030-00912.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta